

JORNADAS COMPI. MUJERES MAYORES Y DERECHOS HUMANOS.

PROPUESTAS FEMINISTAS. Málaga. 8 y 9 de noviembre. 2019

Tras debatir en ponencias, mesas redondas y plenarios diversos aspectos de los derechos humanos de las mujeres mayores, en las que pretendíamos analizar las desigualdades y violencias específicas que nos afectan, así como los cambios y reivindicaciones necesarios para el pleno disfrute de los derechos en este colectivo, se hizo un análisis que podemos resumir así:

- 1) La condición social de las mujeres nos coloca en posiciones de subordinación, de invisibilidad y en diferentes de grados de opresión y/o violencia que nos atraviesan en todas las situaciones sociales y en todas las etapas vitales. Bajo el patriarcado, como en todo lo demás, hacerse mayores es diferente para las mujeres y hombres, y, como en todo lo demás, con muchas más desventajas para las mujeres que para los hombres.
- 2) Las representaciones sociales dominantes abordan el proceso de envejecimiento con prejuicios edadistas. Desde esos prejuicios, se entiende la vejez como algo patologizante, y como un déficit, generando estigmas sociales, desvalorización y marginación, así como estructuras y prácticas sociales muy injustas para las personas mayores.
- 3) Fruto de los prejuicios y de las estructuras y prácticas sociales edadistas y machistas, la sociedad patriarcal somete a muchas mujeres mayores a unas especiales condiciones de vulnerabilidad económica y social, de invisibilidad de sus aportaciones y de desvalorización.
- 4) Una buena parte de las injusticias y desigualdades vividas por mujeres mayores se han ido gestando a lo largo de una trayectoria vital sometida a los mandatos de género de subordinación, dependencia y entrega al cuidado de las demás personas. La cantidad de trabajo aportado por las mayores en forma de cuidados familiares y otras aportaciones no retribuidas suponen un enorme volumen de recursos económicos no reconocidos en el PIB. Pero la sociedad devuelve a las mujeres muchísimo menos de lo que aportan: una forma extrema e invisible de intercambio desigual que se manifiesta, sobre todo, en la vejez.
- 5) Ello hace que reivindicemos un enfoque liberador, que cambiemos la mirada sobre las mujeres mayores. Que no entendamos la vejez como **una etapa de carencia, sino de cambio**, como sucede en cualquiera de las etapas vitales, reconociendo y haciendo reconocer que **ser mayor no es un déficit**. Y que es posible un envejecer armonioso entre cuerpo y mente, superando la mirada exclusiva sobre el cuerpo físico. Siempre y cuando se consigan condiciones económicas, sociales, familiares, y simbólicas más justas para las mayores.
- 6) Necesitamos un análisis que combine, por tanto, el enfoque de género con **un enfoque de curso vital y que se apoye en el paradigma del envejecimiento activo**, para reivindicar y conseguir más justicia, derechos y bienestar para las mujeres mayores. De forma que la sociedad devuelva a las mayores, mediante unas condiciones de vida dignas, como mínimo, lo que han aportado y aportan durante toda la vida.

En nuestras Jornadas Analizamos diferentes ámbitos y opresiones presentes en la vida de las mujeres mayores.

EN CUANTO A LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES MAYORES

- 1) A la violencia de género en la pareja, que afecta a las mujeres mayores en una importante proporción, se suman los demás tipos de violencia de género, incluidas las agresiones sexuales, además de otras formas de violencia estructural por el hecho de ser mayores.
- 2) La vulnerabilidad y la desconsideración social del valor de las mujeres mayores las lleva a ser posibles víctimas de una serie de abusos de poder y maltratos que pueden adoptar diversas formas, y que pueden proceder de distintos sujetos maltratadores: personas de la familia, cuidadores/as, instituciones:
 - ✓ Desde el abandono o la amenaza con éste hasta el chantaje emocional,
 - ✓ Desde las imposiciones a la explotación de su trabajo de cuidados a la familia
 - ✓ Desde el aprovechamiento de sus recursos económicos hasta la falta de respeto a sus deseos y decisiones...

Y, en muchos, sin que las personas que lo hacen tengan siquiera conciencia de que vulneran derechos.

- 3) Hay mujeres mayores que no tienen conciencia de que son víctimas de un maltrato. Por ello es necesario poner en sus manos instrumentos para saber identificarlos. Debe estar muy bien informada de todos los recursos que están a su disposición, así como el acompañamiento y un posterior seguimiento por las profesionales (salud, servicios sociales, residencias...).
- 4) El silencio es el cómplice de los malos tratos. Las causas y orígenes de este silencio son diversas y complejas, debemos analizar la tipología de cada una. Tienen distintas procedencias, aunque la mayoría provienen de su entorno: el temor a perder los posibles cuidados de que son objeto, de perder las relaciones familiares ("no ver a mis nietos"...).
- 5) El conjunto de la sociedad debe conocer y afrontar las situaciones de este tipo y concienciarse del buen trato que hay que dispensar a las mayores. Se debe reconocer el derecho a las mujeres mayores a decidir, en todo momento, cómo vivir, y a que nadie las reduzca a una condición infantilizada y sin libertad. Urge adoptar medidas estructurales que lo hagan posible.
- 6) Es importante que los recursos profesionales tomen conciencia de que hay que evitar paternalismos y generalizaciones para evitar la revictimización de las mujeres y facilitar su recuperación tras procesos de maltrato, partiendo de **que todas debemos ser protagonistas de nuestras vidas.**
- 7) Para un proceso de empoderamiento, reivindicamos ser todas reconocidas como responsables de nuestros deseos y decisiones en todo lo que afecta a nuestra vida. Queremos que se respeten cada una de nuestras decisiones en todos los ámbitos. Y queremos pasar a ser objeto de las decisiones a ser sujetos y parte de todos los ámbitos de decisión.

8) *Estamos vivas. Seguimos ahí, pensando, deseando, produciendo, trabajando, cuidando, disfrutando, emocionando.* Como dice Anna Freixas Farré en "Decálogo de las mujeres mayores":

"A estas alturas de nuestras vidas estamos hartas de algunas cosas (...) somos mayores, no estamos forzosamente seniles ni enfermas, solo tenemos muchos años (...) no queremos que pongan límites a nuestros deseos de vivir (...) queremos imágenes reales de viejas reales (...) no queremos estar de sobra (...) queremos ser reconocidas como sabias, maestras, mentoras; queremos que nos valoren por lo que somos, por lo que fuimos y por lo que seremos; estamos vivas y seguimos aquí pensando, deseando, produciendo (...) queremos que se nos mire como seres sexuales libres para serlo o para no serlo (...) queremos que se valore nuestra contribución a la vida y a la civilización del planeta con una pensión digna, queremos que cuando vayamos al centro de salud se dirijan a nosotras mismas y no a quien nos acompaña, que desde el sistema de salud se tome en serio nuestro cuerpo y nuestra mente, que se respete nuestra intimidad corporal; queremos ser libres y que no se nos violente, queremos vivir una vejez digna respetuosa con la vida de cada una de nosotras"

EN CUANTO A DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS MUJERES MAYORES

Reflexionamos sobre el Derecho a recursos económicos dignos (Sistema de Pensiones), derecho a la salud, derecho a recibir cuidados (en vez de deber de cuidar). Algunas ideas resultantes de nuestro análisis son:

1) En cuanto a las pensiones:

- ¿El sistema de protección social se rige por unas normas comunes para todas las personas?, Sí, en teoría, pero, sin embargo, cuando se analiza cómo están protegidas frente a situaciones de desempleo, jubilación, exclusión social, invalidez ... nos encontramos con que existen desigualdades en el grado y en la calidad de la protección de mujeres y hombres.
- La exclusión directa del mercado de trabajo que han sufrido durante generaciones las mujeres, tiene hoy como consecuencia que una mayoría de las que disfrutaban de una pensión lo hacen como beneficiarias de un tercero, su marido. En las últimas décadas, las mujeres se están incorporando masivamente al empleo remunerado pero en condiciones más precarias que las de los hombres.
- La brecha de género en las prestaciones responde principalmente a la situación de desigualdad que tienen mujeres y hombres en la sociedad y en el mercado de trabajo. En el empleo las mujeres tienen peores condiciones laborales que los hombres:
 - ✓ contratos precarios,
 - ✓ salarios más bajos,
 - ✓ jornada parcial,
 - ✓ interrupciones de las carreras profesionales por motivos de cuidados, y, por tanto, menos cotizaciones:
 - ✓ segregación horizontal y vertical, las mujeres suelen emplearse en determinados sectores de actividad y determinadas profesiones, con menor salario y menor jornada.
 - ✓ La contratación a Tiempo parcial, está totalmente feminizada y es un indicativo más de la precarización laboral que afecta a las mujeres.
 - ✓ En las reducciones de jornada, las excedencias para el cuidado de hijas/os, el 91.28% son mujeres, los hombres el 8.72%. Por cuidado de familiares 82.44% mujeres y 17.56% hombres. Esto responde al rol de las mujeres como cuidadoras de la familia, de las/os hijas/os, de las personas mayores. Tareas que suponen mucho esfuerzo, necesarias para la vida, pero que están infravaloradas en el mercado de trabajo

- ✓ Mientras los hombres perciben un salario medio de 25.993€, las mujeres perciben 20.052 €. La brecha salarial es del 23%, Las mujeres, trabajan 55 días gratis.
- Esta peor situación de las mujeres en el empleo, va a tener una repercusión en las pensiones. Éstas se derivan de las carreras profesionales a lo largo de la vida laboral y su contribución al sistema. Las reformas llevadas a cabo en los últimos años (2011-2013) con los cambios que introdujeron, también influyen en las cuantías que se perciben de pensión.
- La brecha de género en las pensiones de jubilación, se define como el conjunto de desigualdades presentes en estas prestaciones por y en función del sexo - y, por tanto, susceptibles de ser evitadas o compensadas-
- Las mujeres pensionistas, superan a los hombres, en las prestaciones derivadas (viudedad y a favor de familiares). En las que se han generado como consecuencia de la contribución por haber tenido empleo (Incapacidad Permanente y Jubilación), las mujeres son menos. No hace tantos años que las mujeres se han incorporado masivamente al empleo.
- Pero también las que hemos sido empleadas tenemos unas prestaciones muy inferiores: la pensión de jubilación de las mujeres, es inferior a la de los hombres en 450.1€/mensuales.
- Todas las brechas de género, son inaceptables, pero, la de las pensiones es especialmente lesiva para las mujeres, porque su longevidad y sus necesidades de atención a la salud son mayores.
- A nivel de Seguridad Social se han tomado algunas medidas para paliar estas discriminaciones en las pensiones, como el periodo de cotización por hija/o, el Complemento por maternidad, el cómputo de cotización en caso de Excedencia por cuidado de hijo/a, o por cuidado de familiares... pero aún es muy insuficiente la reducción la brecha.
- **Una sentencia del** Tribunal de Justicia de la UE (TJUE), es, también, un paso. **Elimina el coeficiente de parcialidad** en el cálculo de la pensión de jubilación de las personas trabajadoras a tiempo parcial, por ser una norma aparentemente neutra pero que tiene un efecto desfavorable hacia las mujeres. En adelante el tiempo trabajado se contará por días y meses, al igual que el trabajo a tiempo completo.
- La mejor y más eficaz herramienta para acabar con la brecha de género es asegurar la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en el empleo. Es necesario acabar con el modelo de hombre proveedor, mujer cuidadora, incentivando a las mujeres a la búsqueda de empleo y a la independencia económica, donde todas y todos seamos proveedores/as y cuidadores/as. Ello no es óbice para compensar transitoriamente las desigualdades generadas anteriormente.
- Algunas medidas a implementar:
 - a. No elevar de 65 a 67 años de la edad legal de jubilación, pues para el incremento de cotizantes pretendido es más efectivo incorporar a 1,8 millones de mujeres al empleo.
 - b. No aumentar el periodo de cotización y de cómputo para la pensión porque penalizaría a las mujeres.
 - c. Reducción general de la jornada laboral, y no incentivar trabajo a tiempo parcial en mujeres.

- d. Derogar las reformas de 2011 y 2013
- e. La cobertura pública de la demanda de educación de 0 a 3 años y de servicios profesionales públicos de atención a la dependencia, sin canjearlos por paguitas a cuidadoras familiares.
- f. Equiparar las Tasas de Ocupación y de cotización de mujeres y hombres, sin incentivar las excedencias
- g. Permisos de maternidad y paternidad iguales e intransferibles.
- h. Impulso de medidas de corresponsabilidad entre hombres y mujeres, la garantía de un trato igualitario en el empleo y el desarrollo de medidas de conciliación de la vida personal y laboral que no impliquen la interrupción de las carreras profesionales de las mujeres como consecuencia de la maternidad y los cuidados.
- i. Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social del especial de Empleadas/os de hogar.
- j. Equiparación de las Pensiones No Contributivas al mínimo general de las pensiones. Eliminar la pobreza en las mujeres mayores
- k. Cambiar progresivamente la pensión de viudedad, sin desproteger a mujeres mayores, desincentivar a las jóvenes para que no elijan vivir sin empleo. La independencia económica de las mujeres es vital para poder tener una vida libre, por ejemplo, de violencia machista.

No existen criterios neutros y objetivos si causan desigualdad, la obligación de los poderes públicos es reconocer por qué se producen las discriminaciones en función del sexo e implementar medidas para su eliminación.

2) En lo referido a nuestro derecho a la salud:

- a. Los Mandatos de la feminidad tradicional que configuran nuestra salud determinan los Malestares de Género y las enfermedades de las mujeres mayores. Toda una biografía que conduce a malas condiciones para la salud en todas las etapas vitales, efecto especialmente acusado en las edades más avanzadas.
- b. Los estudios con perspectiva de género sobre la salud de las mujeres mayores confirman que los modos de vida del femenino patriarcal nos ponen en riesgo y dañan la salud, porque están relacionados con la "sobrecarga de género", con la pobreza y precariedad económica, la "caída de los ideales" como la vejez estigmatizada, los abusos/ violencias, y las "pérdidas dolorosas" como los duelos, el desarraigo, la soledad, aislamiento.
- c. los Modelos de intervención sobre la salud de las mayores como el "Psicopatológico", el "Emotivo sensible", el de la "Tensión conflicto" tienden a situar a las mujeres como débiles y carenciadas.
- d. Las estrategias basadas en el empoderamiento para mantener la salud mediante el autocuidado suponen recursos tales como: Capacidad de elegir. Independencia. Autonomía. Proyectos propios. Posición activa. Librarse de las exigencias. No ser objeto de los mandatos sociales. Preguntarse por el significado de los actos y los síntomas...
- e. El Botiquín de Ánimos para el Bienestar Feminista. **Las tareas para el Autocuidado para nosotras las Mujeres Mayores implican cuestionar los mandatos de género:** aceptar que el cuerpo cumple con su destino, autoconfianza, cuidarnos cada día sin torturas, ejercer la ciudadanía tomando la calle, vivir la sexualidad como queramos, aprender a vivir en soledad, desprenderse de responsabilidades, hacernos

visibles, practicar la libertad disponible, aceptar las limitaciones, de-responsabilizarse, aceptar y disfrutar del no hacer nada, decidir cómo y dónde queremos terminar nuestros días, asociarnos... más feminismo.

- f. Afrontar un modelo de promoción de la salud que empodere a las mujeres mayores implica que las propias mujeres y los y las profesionales del Sistema Nacional de Salud, Servicios Sociales y quienes intervienen en atención a mayores sean formadas en la perspectiva de género y en un paradigma de envejecimiento activo y empoderamiento de las personas mayores, de forma que sus prácticas se adecúen a estos enfoques.
- g. E implica, igualmente, la superación de las desigualdades, injusticias sociales y sobrecargas que afrontan las mayores.

3) En lo que se refiere a los cuidados de las personas, políticas de cuidados y las mujeres mayores:

- Las condiciones sociales y políticas en las que se desarrolla el trabajo de cuidados en una sociedad son fundamentales para determinar las condiciones de vida de las mujeres mayores, tanto en el rol de cuidadoras a lo largo de toda la vida, (incluida la vejez, como hemos destacado anteriormente), como en el de cuidadas a medida que vamos perdiendo autonomía. Una sociedad que no valora ni aborda adecuadamente el trabajo de cuidados explota a las mayores o las descuida.
- La OIT constata que “La desigualdad de género en el hogar y en el empleo se deriva de representaciones basadas en el género de las funciones productiva y reproductiva, que persisten en las diferentes culturas y contextos socioeconómicos”. El movimiento feminista comparte al cien por cien la propuesta de la OIT respecto del Trabajo de Cuidados remunerado o no y que promueve realizar todo tipo de acciones que conduzcan a tratar el TC con estrategias como la de las 5Rs: Reconocer, reducir y redistribuir el Trabajo de Cuidados no remunerado. Recompensarlo más y mejor y representarlo en las cifras económicas. Las organizaciones feministas tenemos que tener voz y voto en la nueva forma de organizar la sociedad.
- Es fundamental para nosotras que el TC no remunerado que realizamos, deje de ser un problema individual convirtiéndolo en colectivo, es decir político. Reivindicamos la prestación directa de servicios de cuidado, así como normas laborales y políticas relativas a las licencias y otras modalidades de trabajo favorables a que la vida de las familias, permitan repartir mejor tanto el empleo remunerado como el trabajo de cuidados no remunerado.
- El Trabajo de Cuidados remunerado, no transforma por si solo la división por sexos del TC remunerado, aunque unas buenas condiciones del Trabajo de Cuidados no remunerado facilita un trabajo remunerado decente. De ahí la importancia de que los cuidados no remunerados necesiten visibilizar su rol en el contexto familiar y doméstico, colocándolos en todos y cada unos de los miembros de ese conjunto, en igualdad de sexos y de forma intergeneracional.
- La Ley de apoyo a la autonomía personal y atención a la dependencia (LAPAD) es la respuesta de política pública más importante de los últimos 12 años, en relación con los cuidados, aunque su escasa financiación, y los recortes en su aplicación la han hecho muy ineficiente.

- Entre las personas mayores de 80 años y más, **el 61,8 % son mujeres** y de ellas **viven solas el 40,8%**, lo que supone una cifra de 662.300 mujeres. En 2018, **955.116 personas solicitaron prestación por dependencia**. El 54 % del total de las solicitudes, correspondían a personas que tenían 80 y mas años, de las que **el grupo mayoritario (30%) lo constituyeron las personas dependientes Grado II**, que "necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o más veces al día, pero no requieren el apoyo permanente de una persona cuidadora". El grado III, que precisan ayuda continuada, el 23% de las solicitudes. **La mayoría son mujeres** debido al porcentaje de ellas entre las personas mayores de 80 años.
- Reconocemos puntos críticos en la aplicación de la LAPAD
- ✓ Según los datos, La PECEF "Prestación económicas de cuidados en el entorno familiar", considerada como "la paguita", supone que la dependiente seguirá siendo atendida por una mujer de la familia, a la que se sobrecarga y limita su desarrollo personal y profesional. NO es una solución, y establecida por la Ley como excepcional, es el recurso menos excepcional en la práctica.
- ✓ También tienen algunas limitaciones La **PEVS**, una prestación para pagar un servicio contra factura, y que nunca puede ser más del 90% del precio de referencia que marcan las CCAA, y, al ser éste menor el del mercado, requiere tener un **nivel económico medio**. El **SAD**, asistencia domiciliaria, para el Grado II, supone entre **21 y 45 horas al mes**. Es decir como máximo **una hora y media diarias**.
- Según las encuestas el 87,3% de las personas mayores quieren vivir en su domicilio mientras no dependan de nadie, de ahí la importancia de los servicios domiciliarios de carácter preventivo, que deberían irse incrementando según la edad y las necesidades. El domicilio debe disponer de unas condiciones de accesibilidad adecuadas y la persona que preste dicha atención tener buena formación y remuneración.
- Alternativas y propuestas planteadas:
 - a. Mas políticas públicas relacionadas con los trabajos de cuidar, que visibilicen, repartan, deslinden, reconozcan y valoricen.
 - b. LAPAD universal y con mas financiación. Servicios públicos directos y homogénea en todos los territorios
 - c. Un sistema de servicios sociales potente y público en su esencia y en su realidad porque otorga derechos ciudadanos y coordinado con el sistema de salud.
 - d. Eliminar la PECEF de forma progresiva. Más de un 31% de las personas en situación de dependencia en todo el Estado, siguen todavía en 2018 siendo cuidadas en su casa por su familia. Nos preocupa que este dinero no sirva en absoluto para mejorar la calidad de vida de la persona dependiente. Ni la de su cuidadora.
 - e. Más y mejor empleo en cuidados.

HAY QUE ENCONTRAR ENTRE TODAS NUEVAS SOLUCIONES, IMAGINARLAS Y PACTARLAS, LAS SOLUCIONES INDIVIDUALES SON UTILES E IMPRESCINDIBLES, PERO LAS SOLUCIONES

COLECTIVAS SON MAS DURADERAS Y FRECUENTEMENTE LAS UNICAS EFICACES (M.^a Angeles Duran)

EN RELACIÓN CON EL HÁBITAT Y SOBRE LAS MAYORES

Parte de los mecanismos de discriminación oculta que actúan contra las mujeres mayores en el espacio urbano y rural son los problemas de movilidad.

- 1) Una persona con limitaciones económicas, de salud o de dependencia (situaciones que frecuentemente confluyen en las mujeres de edad avanzada), es una persona que no puede acceder a todas las posibilidades de desarrollo y participación que la ciudad o el pueblo ofrecen. Hay que definir medidas compensatorias que minimicen los problemas de acceso a la movilidad, democratizando las posibilidades de desarrollo.
- 2) Estos impactos también afectan a las personas cuidadoras (profesionales o familiares), mujeres en su mayoría. Especialmente en los pueblos, donde la escasez de servicios profesionales refuerza el rol tradicional de cuidadora no retribuida.
- 3) Se requiere un salto en la accesibilidad de las viviendas y otras edificaciones, vías y servicios para evitar el aislamiento y la soledad no deseada derivada de las situaciones de progresiva dependencia en las edades avanzadas.
- 4) Además, la perspectiva de género permite identificar problemas de seguridad en la movilidad urbana y rural, pues no es lo mismo considerar el riesgo de ser robado que de ser violada. La seguridad en la movilidad es una cuestión fundamental que debe ponerse sobre la mesa en los debates sociales.
- 5) El empoderamiento de las mayores pasa, también, por su derecho a opinar y ser consultadas en las políticas de ordenación en todo aquello que les afecta. Para ello, la participación asociativa nos configura a las mujeres como un motor del desarrollo social de nuestros pueblos y ciudades.

EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS DE LAS MUJERES MAYORES

Se valoraron los instrumentos nacionales e internacionales y los cambios posibles:

-La ONU y otros organismos disponen de documentos para la protección de las mujeres en general. No está tan claro que aborden las situaciones de riesgo y vulneración de derechos específicas que viven las mayores.

- Existe la voluntad de tener un enfoque de género interseccional en las Comisiones y Grupos de Trabajo de ONU Mujeres,

-Existe el programa sobre envejecimiento de UNDESA (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) o el programa sobre derechos de las personas mayores de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

-Conviene que las entidades locales y nacionales incidamos para que la futura Convención sobre los Derechos de las Personas Mayores incorpore el enfoque de género. De la misma forma, hay que introducir el enfoque interseccional en los instrumentos de igualdad y el enfoque de género en la normativa y en las políticas sobre protección de las personas mayores de los diferentes ámbitos territoriales (estatal, autonómico, local...), para lo que debemos aprovechar los espacios de interlocución a nuestro alcance.

En resumen: la COMPI se COMPROMETE A introducir el enfoque interseccional en su trabajo por los Derechos de las Mujeres, teniendo en cuenta qué aspectos específicos reúnen las desigualdades o injusticias de género que se producen en las mujeres mayores. De forma que nuestros trabajos de formación, difusión, sensibilización, reivindicación, incidencia política... y el de las organizaciones socias, mejore al recoger:

- La perspectiva del envejecimiento activo,

- el reconocimiento social de la enorme aportación que este amplio sector de mujeres hacemos a la sociedad ...
- La identificación de los rasgos específicos de las reivindicaciones de las mujeres en esos segmentos de edad

... y aportando instrumentos para el empoderamiento de las mujeres de edad avanzada, como los espacios asociativos y los conocimientos feministas.